Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2023-712-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 26 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-01043339-E-UBA-DME#REC. Simultaneidad de inscripción - Srta. María Agustina CARRIZO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita María Agustina CARRIZO solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023- 03853892-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la presente solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita María Agustina CARRIZO (DNI N° 38.856.332).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por las asignaturas cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas: a) BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR del Ciclo Básico Común y b) INGLÉS de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología –plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que se han contemplado la totalidad de las asignaturas presentadas por la recurrente para la confección de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la resolución RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, se deberá tener aprobado en el Ciclo Básico Común las siguientes asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD y MATEMÁTICA.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; comuníquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2023.08.25 16:15:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2023.08.26 11:39:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.08.26 11:39:31 -03:00